

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24393** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula De Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal número 75/11, de la Entidad Cristalería Insular SA., se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 2 de julio de 2012, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

".....Diligencia De Ordenación Del Secretario Judicial

Don Cristo Jonay Pérez Riverol.....En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2012....Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador Concursal S&S Auditores S.L. (registro 4117/12 R.M.4226/12), quede unido; y téngase por presentado el informe previsto en el Artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el Artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de Diez Días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los Artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, repetándose los distintos plazos establecidos en el Artículo 12, puntos Cuatro, Cinco y Seis, de la nueva redacción recogida en el real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º-...Modo Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este /a Secretario/a Judicial....Lo dispongo y firmo. Doy fe.....".-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita ( de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120050747-1